

PERGAMINO, Mayo 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el -- Expediente: D-64/97 D.E. eleva Expte. A-32/97 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Suscribese convenio con Ferrocarriles Argentinos tenencia precaria inmueble en la localidad de Mariano Benítez por cinco años.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1o- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 11.773/----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 1996, mediante el cual se suscribe convenio N° FADO4385 con FERROCARRILES, representado por su Liquidador **DR. MATIAS LUCAS ORDONEZ, CI. N° 5.627.648**, por la mera tenencia precaria a la Municipalidad de Pergamino, por el término de CINCO (5) AÑOS, del inmueble situado en la localidad de MARIANO BENITEZ, que consta aproximadamente de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (35.346 M2), con frente a la calle de CIRCUNVALACION con destino a parquización y actividades comunitarias, debiendo abonar un canon anual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de DOS (2) fojas útiles se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4378/97.-


Roberto Luis Spina
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE